

BASES DE LA CONVOCATORIA

El VII Premio por la Paz "Carmen Ruiz-Tilve" será entregado el 30 de enero de 2025, a quienes destaquen por su decidido aporte en la construcción de una cultura de paz.

2. CATEGORÍAS

El VII Premio por la Paz "Carmen Ruiz-Tilve" se entrega en varias categorías:

I Personas: Ciudadanas y ciudadanos que realizan acciones destacadas para promover una cultura de paz.

II. Instituciones: Instituciones y organizaciones de la sociedad que de manera colectiva hayan demostrado aportes significativos en la construcción de una cultura de paz.

3. PERFIL DE LOS CANDIDATOS O CANDIDATAS

Las candidatas y candidatos propuestos deberán tener una trayectoria que refleje un aporte decidido en la promoción de una Cultura de Paz.

Para determinar si las candidatas y candidatos cumplen con el perfil requerido para el VII Premio por la Paz "Carmen Ruiz-Tilve", se define como Cultura de Paz al conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida orientados a:

- Promover en las personas, familias y grupos sociales, el desarrollo de capacidades para el diálogo, la tolerancia, la cooperación, la conducta ética, la no violencia y la participación plena en la vida social.
- Promover el reconocimiento y respeto a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.
- Promover el acceso de las mayorías al disfrute de bienes y servicios, que permitan revertir las situaciones de pobreza y desigualdad existentes, propiciando la igualdad de oportunidades económicas, en armonía con el medio ambiente.

VII PREMIO POR LA PAZ



C.P. Carmen Ruiz-Tilve

INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS Colegio Público "Carmen Ruiz-Tilve"

C/ Instituto Alfonso II, nº8
33010 Prado de la Vega
La Corredoria-Oviedo
Tfno. 985 28 21 88
Email: corredonia3@educastur.org



Principado de Asturias | Consejería de Educación



"Carmen Ruiz-Tilve"

Del 4 de noviembre de 2024
al 12 de enero de 2025.



4. JURADO CALIFICADOR

El Jurado Calificador para el VII Premio por la Paz "Carmen Ruiz-Tilve", estará integrado por:

- Como miembro de honor: Carmen Ruiz-Tilve y/o la persona que designe la Dirección del centro.
- Una persona representante del equipo directivo del centro educativo, que presidirá el jurado.
- Una persona representante del Claustro de profesorado del Centro Educativo.
- Una persona representante de la AMPA del Centro Educativo.
- Una persona representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar.
- Una persona representante de las Asociaciones Vecinales.

5. DIFUSIÓN Y CONVOCATORIA

En el mes de noviembre de 2024, con el lanzamiento del VII Premio por la Paz "Carmen Ruiz-Tilve", se iniciará la difusión del premio y se convocará a que presenten sus candidatos y candidatas a todas las instituciones, sociedades, asociaciones, organismos, colectivos o agrupaciones que tengan interés.

Los candidatos y candidatas, ya sean personas o instituciones, deben ser presentados por alguna institución, asociación, empresa u organismo colectivo, los cuales sólo pueden presentar un candidato o candidata por categoría.

Las candidaturas no podrán ser presentadas por personas de manera individual.

6. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS

La inscripción de candidaturas al VII Premio por la Paz "Carmen Ruiz-Tilve" comenzará el día 4 de noviembre de 2024 y culminará el 12 de enero 2025.

La inscripción se realizará:

En el Colegio Público "Carmen Ruiz-Tilve"

C/ Instituto Alfonso II, nº8

33010 Prado de la Vega

La Corredoria-Oviedo

Tfno. 985 28 21 88

Email: corredoria3@educastur.org

Todas las candidaturas deberán cumplir con adjuntar

1. Fichas de inscripción, será recabada en los lugares de inscripción o a través del email:

corredoria3@educastur.org

2. Descripción de los méritos que sustentan la candidatura.

Se podrá recabar información adicional sobre las candidaturas presentadas.

Se recepcionarán las inscripciones, y se remitirán a la presidencia del jurado para su custodia.

7. DE LA EVALUACIÓN

7.1 Criterios de evaluación de las candidaturas

- Relación con los temas de la cultura de paz.**
El objetivo de este criterio es determinar el grado de relación con lo señalado en la definición de cultura de paz.
- Extensión de tiempo de la experiencia.**
El objeto es determinar si se trata de una trayectoria en el tema o de una experiencia aislada.
- Reconocimientos anteriores.**
Con este criterio se busca determinar si el candidato y/o candidata ha tenido algún reconocimiento anterior por su experiencia en la promoción de cultura de paz.
- Ámbito de la experiencia.**
Se busca establecer el ámbito geográfico en el que la experiencia de promoción de cultura de paz se ha desarrollado y su influencia en el entorno próximo.
- Relevancia de la candidatura.**
Es una calificación cualitativa en función a la importancia de la candidatura para el fomento de la cultura de paz en nuestro entorno.

7.2 El procedimiento para asignar la puntuación a las candidaturas de acuerdo a los criterios señalados será determinado por el Jurado Calificador

8. IMPEDIMENTOS

- Las candidatas y candidatos al VII Premio por la Paz "Carmen Ruiz-Tilve" no podrán tener parentesco con los miembros del jurado.

9. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS BASES

Cuando termine el periodo para presentar las candidaturas, el jurado calificador las revisará y verificará que cumplan con lo señalado en las bases.

Una vez revisadas las candidaturas, aquellas que se adecuen a las bases serán las que compitan por obtener el premio.

10. SELECCIÓN DEL GANADOR O GANADORA

El Jurado Calificador se reunirá las veces que considere necesario para elegir al ganador en cada categoría.

El Jurado Calificador definirá los mecanismos para elegir al ganador.

Los acuerdos del Jurado Calificador se recogerán en un acta.

Las deliberaciones culminarán el 13 de enero de 2025

11. ENTREGA DEL PREMIO

Los nombres de los ganadores y ganadoras se darán a conocer a más tardar el día 15 de enero y, el VII Premio por la Paz "Carmen Ruiz-Tilve" se entregará en la ceremonia que se organizará el 30 de enero de 2025, día de la Paz, en el C.P. "Carmen Ruiz-Tilve".



Ruiz

Carmen